

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 013-DGIDI-CIENTIFICA-2022

Villa El Salvador, 5 de diciembre del 2022

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el “Concurso de fondos Internos Beca Cabieses para Proyectos de Tesis de pregrado y postgrado 2023” con la finalidad de financiar proyectos de investigación, realizados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la obtención de un grado académico o título profesional.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y responsables de investigación de las carreras de la Universidad para el “Beca Cabieses: Concurso de fondos internos para Proyecto de Tesis de pregrado y postgrado 2023-2” y bases de los anteriores concursos (2019, 2020, 2021, 2022).

Que esta resolución tiene un artículo único.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las bases del Concurso de fondos Beca Cabieses – Fondos para proyectos de Tesis de pregrado y postgrado 2023-1, que consta de catorce (14) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Carlos B. P. Zavalaga Reyes, Ph.D.  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

## UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

### Beca Cabieses

#### “Fondos para proyectos de TESIS de pregrado y posgrado 2023-1”

La Universidad Científica del Sur (CIENTIFICA), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al “Concurso de fondos para proyectos de tesis de pregrado y posgrado 2023-1” dirigido a estudiantes y docentes que pertenezcan a CIENTIFICA.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellas personas que deseen participar en el concurso.

#### MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento General](#).
- [Reglamento de Investigación](#).
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Reglamento de estudios pregrado](#).
- [Reglamento de estudios posgrado](#).
- [Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos](#).
- [Lineamientos de grupos de investigación](#).

#### OBJETIVOS

- Promover la investigación en estudiantes y docentes de CIENTIFICA a través del financiamiento con recursos propios.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de la CIENTIFICA.
- Promover la investigación enfocada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en la CIENTIFICA.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Beneficiarios y requisitos**

#### *Requisitos generales*

- El proyecto beneficiario no debe haber sido financiado completamente por otro fondo concursable, ya sea de la CIENTIFICA u otra institución.
- El proyecto para presentar al concurso debe generar una tesis, la misma que deberá ser sustentada por el estudiante para la obtención del título profesional. Para el caso de estudiantes o egresados, la modalidad debe ser la de artículo científico <sup>1</sup>. Para el caso de docentes, deben enviar a publicar el resultado de su investigación.

#### *Requisitos específicos*

- *Estudiantes de pregrado*: estar cursando el penúltimo o último ciclo del programa académico en el ciclo 2022-2. Preferentemente tener a un docente de la CIENTIFICA como asesor de tesis. Para Medicina humana no se considerará el año de internado médico.
- *Estudiantes de posgrado*: estar cursando el último año de especialización o programa de maestría en el ciclo 2022-2. Preferentemente tener a un docente de la CIENTIFICA como asesor de tesis.
- *Egresados de pre y posgrado*: haber culminado el programa académico desde el año 2022 en adelante. Preferentemente tener a un docente de la CIENTIFICA como asesor de tesis.
- *Para docentes*: haber terminado la maestría o doctorado a partir de diciembre de 2022 o estar cursando el último ciclo del programa. Haber tenido carga académica en al menos uno de los semestres del año 2022. Estar registrado en el Directorio de Recursos Humanos Afines a CTI (CTI Vitae) del Concytec con afiliación de la Universidad (Universidad Científica del Sur) además, debe indicar que se encuentra actualmente en la Institución (Fecha fin: “A la actualidad”).

### **Categorías**

- Pregrado:
  - Estudiantes
  - Egresados
- Posgrado:
  - Estudiantes
  - Egresados
  - Docentes

### **Propuesta de proyecto de investigación**

- El proyecto deberá tener el primer paso para obtener el código de registro (código de ticket de CMR), luego obtener el código de registro que es obtenido luego de pasar satisfactoriamente el procedimiento 1 – “Registro de proyectos de tesis” - de las Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para lo

obtención de grados y títulos<sup>1</sup>. Similar requisito se pide para los docentes participantes.

- El proyecto debería, de manera prioritaria, buscar la resolución de problemas de investigación que se encuentren dentro de las líneas de investigación de la CIENTÍFICA o de sus programas académicos.
- El proyecto debe responder a al menos uno de los 17 ODSs.
- El proyecto para presentar deberá ser conducente a lograr el título profesional.
- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su sustentación deberá ser menor a los tres (3) meses de la postulación.
- El proyecto no deberá ser financiado por otra fuente de manera completa al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir del desembolso. Este plazo podrá ampliarse a 6 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la DGIDI.
- No aplica a aquellos proyectos en los que la sustentación ocurra antes de los tres meses contados a partir de la publicación de la lista de ganadores.
- Solo para el caso de programas que aún no tengan estudiantes en noveno ciclo, se permitirá la postulación de estudiantes de sexto a octavo ciclo con un proyecto equivalente a un proyecto de tesis que deberá conllevar una publicación científica.

### ***Líneas de investigación***

- Acuicultura y zootecnia, que puede incluir: cultivo de algas, camaronicultura, acuicultura marina, acuicultura de moluscos bivalvos, producción de camélidos sudamericanos, salud animal.
- Cultura, derecho y urbanismo, que puede incluir: derecho ambiental y regulación de recursos naturales, ciudades sostenibles, turismo vivencial, turismo cultural y revalorización del patrimonio cultural, análisis y gestión de conflictos, gestión y producción de proyectos culturales.
- Conservación de ecosistemas y recursos naturales, que puede incluir: ecosistemas marinos, humedales costeros, investigaciones antárticas, conservación de la biodiversidad, biodiversidad marina, identificación de productos bioactivos en organismos marinos, turismo en áreas protegidas.
- Gestión empresarial y emprendedurismo, que puede incluir: emprendimientos sostenibles, gestión empresarial, gestión de la innovación y el conocimiento, soluciones de negocio para organizaciones, derecho corporativo y empresarial.
- Inmunidad, infección y cáncer, que puede incluir: células madre, cáncer, lupus y enfermedades reumatológicas, enfermedades zoonóticas y metaxénicas, microbiología marina, asma y enfermedades inflamatorias, infecciones intrahospitalarias, nutrición y respuesta inmune, salud mental en enfermedades autoinmunes y oncológicas, resistencia a antibióticos.

---

<sup>1</sup> Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos. Lima: Universidad Científica del Sur; 2022 [citado el 5 de diciembre]. Disponible en: [https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/normas\\_y\\_procedimientos\\_de\\_trabajos\\_de\\_investigacion\\_para\\_grados\\_y\\_titulos.pdf](https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/normas_y_procedimientos_de_trabajos_de_investigacion_para_grados_y_titulos.pdf)

- Mejoramiento animal y vegetal, que puede incluir: desarrollo de marcadores para selección asistida, reproducción asistida de camélidos sudamericanos, mejoramiento de cuyes, variabilidad genética y cultivos estratégicos, sanidad animal.
- Productos naturales y plantas medicinales, que puede incluir: desarrollo y evaluación de fitomedicamentos, de productos nutracéuticos; evaluación de compuestos bioactivos con actividad microbiológica, con actividad anticancerígena, contra enfermedades crónicas, de compuestos antioxidantes.
- Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos, que puede incluir: manejo de sistemas agroforestales, biodiversidad de sistemas agroforestales, biogeoquímica del suelo, programas integrales con cultivos estratégicos.
- Tecnologías de la información y comunicación, que puede incluir: Bioinformática, procesamiento digital de señales, desarrollo de softwares y apps, telesalud y e-health, minería de datos.
- Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental, Variabilidad climática, salud ambiental, comunicación ambiental, cambio climático, energías renovables, biorremediación, gestión de residuos sólidos.
- Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada programa académico de la CIENTIFICA.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianza para lograr los objetivos

### **Criterios de evaluación**

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de la investigación de la CIENTIFICA (Anexo 1).

*CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (70 puntos)*

- Metodología (40 puntos), que incluye: diseño y métodos bien descritos, adecuados para responder a los objetivos de la investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (el 60% de las referencias bibliográficas deberían ser actuales [se recomienda aquellas publicaciones del 2012 en adelante]).
- Originalidad (10 puntos), investigación novedosa que busca responder una necesidad de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, si existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- Factibilidad (10 puntos), se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indizada en Scopus o WoS.
- Relevancia (10 puntos), en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad o programa académico, y la lista de revistas potenciales para publicación del artículo.

*CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (30 puntos)*

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- Haber publicado previamente en una revista indizada en Redalyc, Scielo, Scopus, WoS o alguna base de datos de la especialidad (4 puntos).
- Que el asesor haya publicado previamente en una revista indizada (un punto por cada artículo en Scopus o WoS, 0,5 puntos para Scielo, hasta un máximo de 6 puntos).
- Que el asesor o el postulante sea reconocido por la CIENTIFICA como investigador asociado <sup>2</sup>, titular o sea investigador RENACYT (4 puntos).
- Haber participado en Congresos Científicos estudiantiles o profesionales presentando trabajos de investigación. Se deberá adjuntar el certificado o escaneado del libro de resúmenes donde aparece (3 puntos).
- Haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable en Investigación (3 puntos). Se deberá adjuntar certificado generado como imagen adjunta al documento (<http://www.cri.andeanquipu.org/>) o que figure en el perfil DINA del estudiante o un certificado de los cursos CITI [Responsible Conduct of Research \(RCR\) Basic | CITI Program](#).
- Que el tesista sea parte de un grupo de investigación registrado en DGIDI (3 puntos).
- Que el asesor sea parte de un grupo de investigación registrado en DGIDI (3 puntos).
- Que la tesis se desarrolle con bases de datos o muestras de los proyectos Antárticos (4 puntos).

---

<sup>2</sup> Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Resolución Directoral N° 07-DIGIDI-CIENTÍFICA-2018. Lima: Universidad Científica del Sur; 2018 [citado 28 mayo 2018]. Disponible en: [https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/resultados\\_de\\_ganadores\\_del\\_concurso\\_de\\_seleccion\\_de\\_investigadores\\_asociados.pdf](https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/resultados_de_ganadores_del_concurso_de_seleccion_de_investigadores_asociados.pdf)

### *CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EN INVESTIGACIÓN* (calificación sí o no)

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos de ética e integridad en investigación:

- Que el *proyecto cumpla con los aspectos éticos respectivos para la viabilidad de este*, como consentimiento informado, permisos correspondientes, instrumentos adecuados, entre otras consideraciones éticas según el área de desarrollo del proyecto (**si**; si cumple con los aspectos éticos mínimos y **no**; si no cumple con alguno de los aspectos éticos necesarios).

### **CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO**

#### *MONTO Y ENTREGA*

El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender hasta un máximo de S/ 3 000 (tres mil y 00/100 soles) para pregrado (estudiantes y egresados) y hasta S/ 6 000 soles (seis mil y 00/100 soles) para posgrado (estudiantes, egresados y docentes).. Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad final de dinero a desembolsar dependerá de la DGIDI y el presupuesto solicitado. Se desembolsará el presupuesto en función al gasto real que se presente, lo que corresponda a asesoría especializada, insumos o servicio se pagarán directamente desde DGIDI. Y todo lo que pague directamente el beneficiario deberá tener un comprobante de pago oficial, a excepción de gastos en lugares donde no se pueda emitir comprobante previamente coordinados con DGIDI.

La DGIDI garantizará que cada programa académico de la CIENTIFICA cuente con al menos un beneficiario, los cuales serán seleccionados por orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a los 60 puntos. De no conseguirse este propósito, se entregará el beneficio a los demás participantes siguiendo estricto orden de mérito.

La entrega del beneficio estará condicionada a la aprobación del proyecto de tesis por parte del programa académico mediante resolución directoral o, en el caso de los docentes, documento similar.

El monto asignado podría no entregarse en efectivo sino a través de productos necesarios para el desarrollo del proyecto. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada un documento que indique los productos a comprar y costos aproximados (ver Anexos 2 y 5). El material adquirido se entregará de acuerdo al cronograma dado por el beneficiario.

## INDICACIONES PARA LA POSTULACIÓN

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por la DGIDI aquí: [INSCRIPCIÓN PROYECTOS AL CONCURSO](#), y debe incluir:

- Datos generales solicitados en el formulario.
- Una carta de compromiso firmada por beneficiario (Anexo 3).
- Perfil científico del beneficiario (Anexo 4).
- Presupuesto que incluya lo que el beneficiario considera que deba cubrir la DGIDI de resultar ganador (Anexo 5).

## OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El beneficiario deberá presentar hasta el 30 de mayo de 2023 la aprobación del proyecto por parte del Comité Institucional de Ética en Investigación, o la exoneración correspondiente, y hasta 10 de junio de 2023 de la Dirección Académica de su programa académico.

Para los estudiantes de la CIENTIFICA, esto implica que el proyecto tiene código de registro, el visto bueno del programa académico y la aprobación del Comité Institucional de Ética (CIEI-CIENTÍFICA o CIEI-AB-CIENTÍFICA; ver procedimientos 1, 2 y 3<sup>1</sup>); para los docentes implica que el proyecto ha sido registrado (procedimiento 1<sup>1</sup>), aprobado por el programa académico de la Universidad de origen y la aprobación de uno de los Comités de Ética de la CIENTIFICA (procedimiento 3<sup>1</sup>). **El no cumplimiento de este requisito en el plazo indicado implica la pérdida del beneficio.**

Así mismo, para ejecutar el desembolso, el beneficiario debe presentar el certificado de haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable en Investigación o curso CITI (<http://www.cri.andeanquipu.org/>) o que figure en su perfil CTI Vitae.

El beneficiario del concurso se compromete a presentar:

1. Un informe parcial a los seis (6) meses desde la aprobación del proyecto en donde indique el avance de la investigación considerando lo descrito en el cronograma.
2. Un informe final a los doce (12) meses que debe incluir la presentación de una constancia de haber entregado la tesis y solicitado **la sustentación de la tesis en formato artículo al programa académico o Facultad y una constancia de haber presentado un artículo científico** relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS.

Todos los beneficiarios recibirán un taller gratuito de publicación de artículos científicos a cargo de la DGIDI.

El beneficiario se compromete a publicar un artículo científico con afiliación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scielo, Scopus o WoS en un periodo no mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final.



Este artículo debe incluir en la sección “Fuente de financiamiento” el siguiente texto:

*Estudio financiado por la Universidad Científica del Sur a través del concurso de fondos para proyectos de tesis (número de resolución de aprobación).*

El asesor de tesis de estudiantes o egresados de la CIENTIFICA, de cumplir con los criterios de autoría y ser parte de la publicación, puede ser beneficiario del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 <sup>3</sup>), siguiendo la normativa correspondiente <sup>4</sup>.

Cuando se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación al término a la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DGIDI, pudiendo ir desde 1) la no entrega de los materiales comprados para desarrollar el proyecto; 2) la devolución parcial o completa del costo de los materiales comprados, así como los costos que pudieran haberse generado en desmedro de la CIENTIFICA.

Las sanciones que sean monetarias se considerarán dentro de las obligaciones o compromisos a la universidad, por lo tanto, deberán ser resueltos para que la Secretaría General acepte el trámite para la emisión del título universitario o grado académico, o por Gestión del Talento, según sea el caso.

El seguimiento de los ganadores y la absolución de consultas respecto al concurso estará a cargo de Promoción de la Investigación de la DGIDI, y del responsable de investigación del programa académico.

## **CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>Inicio de convocatoria</b>	5 de diciembre de 2023
<b>Última fecha de recepción de proyectos</b>	5 de febrero de 2023
<b>Fecha de publicación de resultados</b>	28 de febrero de 2023
<b>Fecha límite para presentar aprobación de Comité de Ética o exoneración</b>	30 de mayo de 2023
<b>Entrega del desembolso</b>	Hasta 10 de junio de 2023
<b>Presentación de evidencia de envío a publicación</b>	Hasta junio de 2025*

\* Puede pedir prórroga de hasta 6 meses

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el concurso: [investigacion@cientifica.edu.pe](mailto:investigacion@cientifica.edu.pe)

<sup>3</sup> Dirección General de investigación, Desarrollo e Innovación. Reglamento de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 [citado el 28 de mayo de 2018]. Disponible en: [https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento\\_de\\_investigacion.pdf](https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf)

<sup>4</sup> Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Resolución Directoral N° 01-DGIDI-CIENTÍFICA-2017. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017.

Anexo 1. Rúbrica de calificación

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Originalidad (10 puntos)	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso e impacto relevante		Objetivo novedoso e impacto relevante	
	Bajo nivel de originalidad	Nivel de originalidad medio	Nivel de originalidad bueno	Nivel de originalidad alto	Nivel de originalidad excelente
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
Resumen gráfico (20 puntos)	Resumen no explicativo	Resumen explicativo +/- interesante		Resumen explicativo muy interesante	
	Genera poco interés	Genera bajo nivel de interés	Genera bajo nivel de interés	Genera bajo nivel de interés	Genera bajo nivel de interés
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
Originalidad (10 puntos)	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso e impacto relevante		Objetivo novedoso e impacto relevante	
	Bajo nivel de originalidad	Nivel de originalidad medio	Nivel de originalidad bueno	Bajo nivel de originalidad	Nivel de originalidad medio
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	

Anexo 1. Rúbrica de calificación

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Metodología (40 puntos)	El objetivo de la investigación no es claro	El objetivo de la investigación está bien planteado			
	La metodología es inadecuada o no tiene una secuencia lógica, tampoco describe los aspectos éticos	La metodología es adecuada y tiene una secuencia lógica para lograr el objetivo, y describe los aspectos éticos.			
	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio o lograr los objetivos			Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio y lograr los objetivos	
	El tamaño o consideración de la muestra es insuficiente o no representativo, o el muestreo es inviable				El tamaño de la muestra es suficiente o representativo, y el muestreo viable
	No describe un plan de análisis de datos, ni aspectos éticos				Sí describe un plan de análisis de datos y los aspectos éticos descritos son adecuados
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
Originalidad (10 puntos)	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso y metodología adecuada		Objetivo novedoso y metodología adecuada	
	Baja chance de publicación	Chance de publicación en revista Q4 (WOS o Scopus) o SciELO	Chance de publicación en revista Q3 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q2 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q1 (WOS o Scopus)
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
Factibilidad (10 puntos)	El presupuesto no alcanza, depende de otras fuentes de financiamiento	El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.		El presupuesto cubre lo necesario.	
	No hay infraestructura en la Universidad que permita desarrollar el proyecto	Hay infraestructura en la Universidad que permite desarrollar el proyecto			
	El cronograma no es factible y no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma es factible y considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma es factible considera el envío de la investigación a una revista científica	
	El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)	El cronograma del proyecto es factible y se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (lograrlo en 1 año y 2 años para Biología Marina e Ingeniería agroforestal)			
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
Relevancia (10 puntos)	El estudio no está dentro de las líneas de investigación de la universidad	El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad	El estudio no está dentro de las líneas de investigación de la universidad	El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad	
	No tiene aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual		Sus resultados tendrán aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual		
	No identifica o contribuye a un ODS		Identifica su contribución a una o más ODSs		
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	

## Anexo 2. Rubros que pueden ser adquiridos en el marco del Concurso de fondos para proyectos de tesis 2023”

### Partidas financiables:

Rubro financiero	Descripción
<b>Materiales e insumos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos perecederos como reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.</li> <li>• Insumos para la elaboración de prototipos, dispositivos y accesorios médicos y de laboratorio.</li> <li>• Suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> <li>• Adquisición de Software especializado.</li> <li>• Gastos en papelería en general, útiles y útiles de escritorio.</li> <li>• Pago de servicio de asesoría o consultoría especializada (ya sean personas naturales o jurídicas); siempre y cuando no sean docentes de la Universidad Científica del Sur.</li> <li>• Pago de servicio a personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores.</li> <li>• Pago por alquiler de equipos altamente especializados que no cuente la Universidad Científica del Sur (el monto del servicio no debe superar el valor de equipo en el mercado). Deben ser justificados y emitidos con recibo por honorarios.</li> </ul>
<b>Servicios de terceros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de servicios especializados de laboratorio.</li> <li>• Pago por alquiler de vehículos utilizados para la movilización de materiales y equipos usados estrictamente en el proyecto y/o para realizar pruebas en campo.</li> <li>• Pago de servicios por elaboración de software especializados necesarios para la ejecución del proyecto de investigación.</li> <li>• Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean adquiridos en el extranjero.</li> <li>• Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc.</li> <li>• Gastos por servicios de Fotocopiado impresión, anillado o empaste de la tesis</li> <li>• Laptops, solo para carreras que necesiten exclusivamente de la laptop para su fase de experimentación como Ingeniería de Sistemas de la Información.</li> </ul>
<b>Pasajes y viáticos</b> (Esta partida solo cubre los gastos que exclusivamente se desarrollen fuera de la localidad de domicilio del tesista subvencionado)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes terrestres, aéreos nacional, hospedaje, alimentación y movilidad en caso se realicen pruebas de campo.</li> </ul>

### Partidas no financiables:

Se considera que los siguientes rubros no pueden ser financiados por el fondo que otorga el presente concurso:

- Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo.
- Adquisición de equipos, materiales insumos, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- Adquisición de mobiliarios u obras de infraestructura.
- Pago de honorarios a docentes o investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Pago de gastos financieros sean estos intereses, mantenimiento de cuenta, etc.
- Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos, a menos que sean campos de ensayo autorizados por la DGIDI.

**Anexo 3.** Carta de compromiso

Yo, (**nombre**), estudiante/docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

**Declaro:****Marcar X**

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2023".

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

**Además, me comprometo a:**

Entregar, **cuando corresponda, a la DGIDI la Resolución Directoral de aprobación de mi proyecto de tesis, el mismo que es indispensable para solicitar la compra de materiales y/o servicios dentro del plazo estipulado.**

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

**Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WOS a los doce meses de iniciado el proyecto.**

Publicar un artículo científico, con filiación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus, WOS o SciELO en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y el concurso como fuente de financiamiento.

Cuando sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

A asumir las responsabilidades que la DGIDI pudiera decidir en caso no cumpliera con lo acordado en el convenio.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

\_\_\_\_\_  
(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)

Puede descargar este anexo [aquí](#)

#### Anexo 4. Perfil científico del estudiante investigador

##### A rellenar en el formulario de inscripción

##### Investigador principal:

Datos del tesista,

Nombres y apellidos:	
DNI:	
Programa Educativo:	Institución:
E-mail CIENTIFICA:	
E-mail personal:	
Teléfono:	

##### Publicación en revista indizada

Registrar los datos de cada artículo publicado en el que el participante figura como autor, siguiendo el orden del más reciente al más antiguo. Puede registrar el número de artículos que desee

##### Participación en congresos científicos estudiantiles

Solo se pueden registrar las participaciones en Congresos en los que aparece en calidad de expositor del trabajo de investigación (no el de asistente). Puede registrar el número que desee

##### Terna de revistas a la cual enviaría su investigación:

Debe colocar la revista con el link de Scimago (<https://www.scimagojr.com/>)

1. Revista 1, link de Scimago de la revista 1:
2. Revista 2, link de Scimago de la revista 2:
3. Revista 3, link de Scimago de la revista 3:

##### Dirección para comprobación de publicaciones de asesor:

(Ingresa el ID Scopus o perfil de Scholar Google del asesor, o las direcciones web en donde se puede verificar las publicaciones)

##### Perfil de investigación del asesor y del estudiante:

Se tomará a partir de los perfiles Scopus, Google Scholar y de CTI Vitae como fuente principal.

Rellenar aquí:

[INSCRIPCIÓN PROYECTOS AL CONCURSO](#)

### Anexo 5. Presupuesto del Proyecto

Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2023


 UNIVERSIDAD  
**CIENTÍFICA**  
 DEL SUR

#### Presupuesto del proyecto de tesis

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas si se requiriera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

MATERIALES E INSUMOS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
2.1					
2.2				-	-
2.3				-	-
2.4				-	-
2.5				-	-
2.6				-	-
2.7				-	-
2.8				-	-
2.9				-	-
2.10					
Total					-
SERVICIO DE TERCEROS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
3.1					
3.2					
3.3					
3.4					
3.5					
3.6					
3.7					
3.8					
3.9					
3.10					
					-
PASAJES Y VIATICOS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
4.1					
4.2					
4.3					
4.4					
4.5					
Total					-
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>-</b>

Puede descargar este anexo [aquí](#)